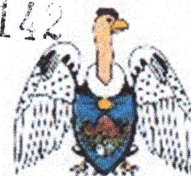




000142

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 29 de Marzo de 2016.

#### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Marzo de 2016, el Oficio N° 002-2016-EAQR/DC-MPSCH, del Jefe del Área de Defensa Civil, y el Informe Legal N° 103-2016-MPSCH/AL, sobre la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la instalación e implementación del Almacén Adelantado; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Gobierno Regional de La Libertad, han asumido compromisos de colaboración mutua para realizar un trabajo coordinado, efectivo y oportuno, a fin de organizar e implementar el Almacén de Ayuda Humanitaria para la atención de las emergencias y desastres por el impacto de fenómenos de origen natural y antrópico en la Provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 28 de Marzo de 2016 y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por UNANIMIDAD

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el objeto de instalar e implementar el Almacén de Ayuda Humanitaria, para la atención oportuna en situaciones de emergencias y desastres.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero, la suscripción del Convenio, en uso de las facultades que otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y Área de Defensa Civil, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
DR. VÍCTOR LUJÁN CHERO  
ALCALDE